

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

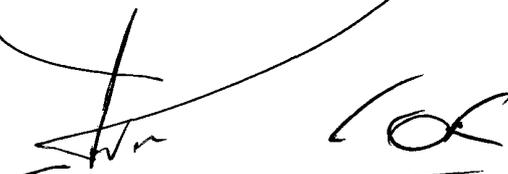
ESCANEAR

Docto
S/ + c/p

En mi calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA**, solicito a ustedes de la manera más comedida se proceda a los trámites pertinentes para el **cambio de socios** de la **COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA**, para lo cual adjunto las escrituras de sesión de participaciones del señor Collaguazo a favor del señor Pinos y del señor Marroquín a favor de la señora Carrera.

Por la atención que se dignen otorgar a la presente les reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



~~Washington Villacrés~~

Gerente General

ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA



Ingresado 2 copias
de participaciones
04/01/2012
F.

1

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

6

CEDENTES:

7

Sr. Oswaldo COLLAGUAZO PAUCAR y

8

Sra. María Zenaida AGUAISA YUGCHA

9

10

CESIONARIO:

11

Sr. Edgar Vicente PINOS RODRÍGUEZ

12

13

CUANTÍA: USD 10,00

14

Di 3a. copia

15

16

17 HECE

18

19

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Re-
21 pública del Ecuador, hoy, día lunes, diecinueve de diciembre
22 de dos mil once (19 de diciembre de 2011); ante mí, doctor
23 Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de es-
24 te cantón, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los
25 cónyuges señor Oswaldo COLLAGUAZO PAUCAR y señora Ma-
26 ría Zenaida AGUAISA YUGCHA, casados entre si, por sus pro-
27 pios y personales derechos; y, por otra parte, como CESIO-
28 NARIO, el señor Edgar Vicente PINOS RODRÍGUEZ, por sus

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 propios y personales derechos, casado con Francia C. PASTA-
2 ZA PINOS. Los comparecientes son ecuatorianos, casados,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
4 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
5 doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
6 que me presentan, cuyo tenor es como sigue: "**Señor Nota-**
7 **rio:** En el protocolo de escritura públicas a su cargo dígnese
8 incorporar una que contenga la cesión de participaciones con-
9 tenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARE-**
10 **CIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escri-
11 tura: los cónyuges COLLAGUAZO PAUCAR Oswaldo y AGUAY-
12 ZA YUGCHA María Zeneida, casados entre si, por sus propios
13 derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor
14 PINOS RODRÍGUEZ Edgar Vicente, casado con PASTAZA PI-
15 NOS Francia C., en calidad de cesionarios. Los comparecientes
16 son mayores de edad plenamente capaces, ecuatorianos, do-
17 miciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECE-**
18 **DENTES.-** La compañía ANDRÉS Y KAYLEEN ANKAY COMPA-
19 ÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura pública ce-
20 lebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil dos ante el
21 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscri-
22 ta en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto de dos mil
23 cuatro. Mediante acta de junta extraordinaria universal de fe-
24 cha veinte y ocho de julio de dos mil once, los socios de la
25 compañía por unanimidad de votos autorizan la cesión de diez
26 participaciones de Collaguazo Paucar Oswaldo en favor de Pi-
27 nos Rodríguez Edgar Vicente, aprobando que el mencionado
28 señor pase a ser nuevo socio de la compañía ANDRÉS Y KAY-

ANKAY CIA. LTDA.

Compañía de transporte turístico

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito veinte y ocho de Julio de dos mil once a las diecisiete horas en la casa seis tres uno (631), célula cuatro (4) de la ciudadela Pusuquí, parroquia Pomasqui; domicilio de la Compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA se reúnen los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, en calidad de Gerente General y, por sus propios derechos, Andrés Mauricio Villacrés Carrera en calidad de Presidente, Hugo Amaury Redín Benitez como socio y quien actúa como secretario de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, Jorge Ernesto Dueñas Torres, Hugo Javier Báez Villarroel, Edison Mesias Marroquin Cabrera y Oswaldo Collaguazo Paucar como socios. Los concurrentes conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y por lo mismo se auto convocan y concurren a la presente Junta General Universal de socios cuyo único punto del orden del día a tratar es la resolución respecto a la CESIÓN de participaciones y consecuente aceptación o negación del ingreso como socios del señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz. Los asistentes aprueban el orden del día por unanimidad y se procede a debatirlo. El señor Gerente General Washington Rodrigo Villacrés Ruiz expresa que la compañía está al día en sus obligaciones legales tanto en la Superintendencia de Compañías como en el Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil, por tal motivo es necesario aumentar la flota de vehículos, para el efecto se ha comunicado por la prensa invitando a participar en la Compañía con vehículos aptos para el transporte de turistas. El resultado obtenido es el de que el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz están dispuestos a presentar su concurso dentro de la compañía. Por lo tanto el señor Oswaldo Collaguazo Paucar solicita la autorización y aprobación de la junta para proceder a la cesión de diez de sus participaciones personales suyas a favor del señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y de igual forma el señor Edison Mesias Marroquin Cabrera solicita la autorización y aprobación de la junta para proceder a la cesión de diez de sus participaciones personales suyas a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz. El señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera acoge el pedido de los señores Oswaldo Collaguazo Paucar y Edison Mesias Marroquin Cabrera, socios de la compañía, manifestando que autoriza y aprueba dicha cesión, igualmente el Dr. Hugo Amaury Redín Benitez y el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz autorizan y aprueban la cesión conforme lo plantean los señores Oswaldo Collaguazo Paucar y Edison Mesias Marroquin Cabrera, en tal virtud, en resolución de Junta General queda autorizado por unanimidad la cesión de diez participaciones del señor Oswaldo Collaguazo Paucar, favor del señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y la cesión de diez participaciones del señor Edison Mesias Marroquin Cabrera, favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, la Junta autoriza al señor Gerente General para que inscriba la escritura de cesión de participaciones con el nuevo cuadro de socios y aportaciones, los nuevos socios y



ANKAY CIA. LTDA.

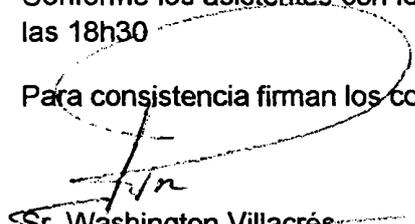
Compañía de transporte turístico

realice los trámites pertinentes hasta la su inscripción en el Registro Mercantil. El valor de las participaciones es el establecido en la Escritura de Constitución de la Compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA que es de un dólar por participación. Se determina que el cuadro de socios, capital y participaciones quedarían como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIÓN	VALOR DE LA ACCIÓN EN DÓLARES
Washington Rodrigo Villacrés Ruiz	340	340
Andrés Mauricio Villacrés Carrera	10	10
Hugo Amaury Redín Benitez	10	10
Jorge Ernesto Dueñas Torres	10	10
Hugo Javier Báez Villarroel	10	10
Edgar Vicente Pinos Rodríguez	10	10
Mónica del Carmen Carrera Paz	10	10

Conforme los asistentes con lo resuelto por unanimidad se da por concluida la Junta a las 18h30

Para consistencia firman los concurrentes:


Sr. Washington Villacrés

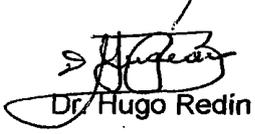
Gerente General

Sr. Andrés Villacrés

Presidente


Sr. Jorge Ernesto Dueñas Torres

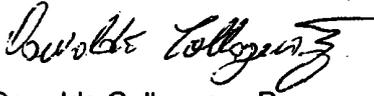

Sr. Hugo Javier Báez Villarroel


Sr. Hugo Redín

Secretario

ANKAY CIA. LTDA.

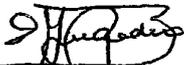
Compañía de transporte turístico



Oswaldo Collaguazo Paucar



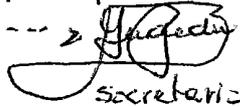
Edison Mesias Marroquin Cabrera



Dr. Hugo Redín Benitez

SECRETARIO

Es fiel copia del original que reposa en el archivo respectivo
Quito, 28 de julio del 2011. --- >



secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792204593001
RAZON SOCIAL: ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPANIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: ANKAY CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO
CONTADOR: TAPIA CUJI YOLANDA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 18/08/2004
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE TURISTICO.

DIRECCION PRINCIPAL:

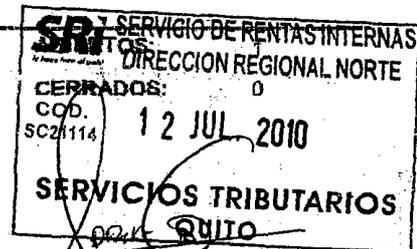
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: PUSUQUI Barrio: PUSUQUI Calle: AV. PUSUQUI Número: OES-451 Intersección: CELULA 4 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A GRANILANDIA
Telefono Trabajo: 026042873 Telefono Trabajo: 022350404 Celular: 081260180 Email: a_nkay@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPLUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/07/2010

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792204593001
RAZON SOCIAL: ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPANIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: ANKAY CIA LTDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
TRANSPORTE TURISTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: PUSUQUI Barrio: PUSUQUI Calle: AV
PUSUQUI Número: OE3-491 Intersección: CELULA 4 Referencia: FRENTE A GRANILANDIA Oficina: PB Teléfono Trabajo:
026042673 Teléfono Trabajo: 022350404 Celular: 081260190 Email: a_ankay@hotmail.com



- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: IAN08170007 Lugar de emisión: QUITO / PAEZ GONZALEZ Y RAMIREZ Fecha y hora: 19/02/2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 DIC 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN OBRERO V3333E1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COLLAGUAZO JOSE JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAUCAR MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-29

Osvaldo Collaguazo
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170434523-8

APELLIDOS Y NOMBRES COLLAGUAZO PAUCAR OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA ZENaida AGUAYZA YUGCHA

Osvaldo Collaguazo

EQUATORIANA***** A3333I2224

NACIONALIDAD IND. DACT

CASADO OSWALDO COLLAGUAZO PAUCAR

ESTADO CIVIL CHEFACER. DOMESTICOS

SECUNDARIA INSTRUCCIÓN PROFESION

SEBUNDO RAFAEL ABLISACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN AMELIA YUGCHA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

INUITO 04/12/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

04/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2079795

Osvaldo Collaguazo

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 05008921476

AGUAYZA YUGCHA MARIA ZENaida

NOMBRES Y APELLIDOS

COTOPAXI/LATACUNGA/BUAITACAMA (GUAYTACAMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

12 SEPTIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 003-0256-01534-F

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

LA MATRIZ 1958

Zenaida Aguayza

Zenaida Aguayza

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0005 NÚMERO

1704345238 CÉDULA

COLLAGUAZO PAUCAR OSWALDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

AMAGUANA PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0001 NÚMERO

0500892146 CÉDULA

AGUAYZA YUGCHA MARIA ZENaida

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

AMAGUANA PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 19 DIC 2011

Sebastian Valdimieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIMIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 170510389-1

PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE
CHIMBORAZO/RIORANZA/LIZARZABURO

15 AGOSTO 1957
001-1 0957 01100 H

CHIMBORAZO/RIORANZA
LIZARZABURO 1957

Edgar Pinos R
FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO FRANCIA C PASTAZA PINOS

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JULIO PINOS

ABIJAIL RODRIGUEZ

QUITO 26/05/2003

26/05/2015

YEN PER 0617620



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

395-0132 1705103891
NÚMERO CÉDULA

PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN

Edgar Pinos R
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Edgar Pinos R

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 19 DIC 2011

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 LEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, cada participación se ce-
2 de en el valor de un dólar que los cesionarios tienen cancela-
3 do en favor de la compañía. **TERCERA.- CESIÓN DE PAR-**
4 **TICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Collagua-
5 zo Paucar Oswaldo, por sus derechos propios y personales y
6 su cónyuge Aguayza Yugcha María Zeneida, ceden diez (10)
7 de sus participaciones de la compañía ANDRÉS Y KAYLEEN
8 ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de Pinos Rodríguez
9 Edgar Vicente, persona que acepta la cesión realizada en su
10 favor así como la calidad de socio de la compañía ANDRÉS Y
11 KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA sometiéndose a los
12 estatutos de la misma y a cumplir con todas las obligaciones y
13 derechos que derivan de sus Estatutos y de la calidad de so-
14 cios.- El cuadro de socios y participaciones quedaría de la si-
15 guiente manera: Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, trecientos
16 cuarenta (340) participaciones de un valor de un dólar cada
17 una; Andrés Mauricio Villacrés Carrera, diez (10) participacio-
18 nes de un valor de un dólar cada una; Hugo Amaury Redín
19 Benítez, diez (10) participaciones de un valor de un dólar cada
20 una; Jorge Ernesto Dueñas Torres, diez (10) participaciones
21 de un valor de un dólar cada una; Hugo Javier Báez Villarruel,
22 diez (10) participaciones de un valor de un dólar cada una;
23 Edison Mesías Marroquín Cabrera, diez (10) participaciones de
24 un valor de un dólar cada una; Pinos Rodríguez Edgar Vicen-
25 te, diez (10) participaciones de un valor de un dólar cada una.
26 Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura
27 por ser en favor de sus intereses personales y de los de la
28 Compañía. Usted, señor notario, se dignará agregar las demás

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.
2 (Firmado) Doctor Hugo Redín Benítez, ABOGADO, Matrícula
3 número dos mil ochocientos ochenta y siete (2887) del Cole-
4 gio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
5 QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS
6 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRI-
7 TURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta
8 escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
9 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
10 doy FE.—

11

12 *Oswaldo Collaguazo* 170434523-8
13

14 Sr. Oswaldo COLLAGUAZO PAUCAR c.c. ✓

15

16 *María Zenaida Aguaisa* 050029214-6

17 Sra. María Zenaida AGUAISA YUGCHA c.c. ✓

18

19 *Edgar Pinos* 170510389-1

20

21 Sr. Edgar Vicente PINOS RODRÍGUEZ c.c. ✓

22

23

24

Sebastián Valderrama Cueva
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

25

26

Se otorgó hoy an-

27



te mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges señor Oswaldo COLLAGUAZO PAUCAR y señora María Zenaida AGUAISA YUGCHA en favor del señor Edgar Vicente PINOS RODRÍGUEZ, sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil once.- HECE.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada "ANDRES y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en esta Notaria el veintiocho de marzo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por OSWALDO COLLAGUAZO PAUCAR y MARIA ZENAIDA AGUAISA YUGCHA a favor de EDGAR VICENTE PINOS RODRIGUEZ, otorgada en esta Notaria, el diecinueve de diciembre del dos mil once.- Quito, veintitrés de diciembre del dos mil once.- L.G.O 6077



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2103** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de agosto del dos mil cuatro, a fs. 1796, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “**ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, veintiséis de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/pef

